

73-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 13 MAR. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00266 - 00

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede, para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes identificados con FMI 50C-1341179 y 50C-1340925 de esta ciudad, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre, y asignarle honorarios provisionales los cuales no pueden exceder de \$300.000,00 Mcte., a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Nos. 027, 028, 029 o 030 de BOGOTÁ, conforme al Acuerdo PCSJA17 - 10832 y Acuerdo PCSJA18-11036 del C.S.J. (reparto); y/o al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA. Líbrese nuevo despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
noy _____	a la hora de las 8:00 am
16 MAR. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 13 MAR. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 -- 00266 - 00

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral primero (1º) del artículo 317 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que cumplan con la carga procesal que le corresponde gestionar para efectos de notificar al extremo pasivo del mandamiento de pago, trabar la litis y continuar con el desarrollo del proceso, lo anterior deberá cumplirse en un término no mayor a **30 días** a fin de poder continuar con el desarrollo del proceso, so pena de dar aplicación a las consecuencias asignadas por el texto legal citado, **terminando el proceso por desistimiento tácito.**

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
16 MAR. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	